MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019, CON ID N° 366.971 REPARACIÓN DE TECHO EN EL COLEGIO NACIONAL FIDEL MAIZ

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los quince días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las once horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "REPARACIÓN DE TECHO EN EL COLEGIO NACIONAL FIDEL MAÍZ". ID. N° 366.971**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----
b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **05/07/2019**, siendo las **09:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas y treinta minutos AM, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la ***Contratación Directa N° 15/2019 "REPARACIÓN DE TECHO EN EL COLEGIO NACIONAL FIDEL MAÍZ". ID: 366.971,*** *efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:* ----------

- *Sr.* ***Francisco Javier Bernal,*** *con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones.*

- ***Juan Carlos Paredes**, con C.I.C. N° 1.824.187, representante de la empresa **E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS**.* ----------
- ***Victorino Aguayo,** con C.I.C. N° 1.606.732, representante de la firma **MARÍAS GROUP S.A.** --*

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1) ***Oferta de la firma E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS**, cuya oferta es de **G. 64.300.000 (sesenta y cuatro millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido.** ----------*
2) ***Sobre oferta presentado por la firma MARÍAS GROUP S.A.,** cuya oferta es de **G. 68.865.000 (sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------*

Luego de la lectura de los montos de las ofertas, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta.
***OBSERVACIÓN:** del representante de la firma ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, consignando que la Lista de Pecios de la oferente MARÍAS GROUP S.A. ha sido modificada del formato estándar y los documentos no están foliados. ----------*
Se informa a los representantes que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificará oportunamente por los medios pautados. -
Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y cincuenta minutos". ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Tal cual se desprende del Acta de Apertura, el representante de la oferente ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS formuló observaciones a los documentos de la otra oferente, las cuales se pasa a analizar a continuación: ----------

a) **Modificación de la Lista de Precios con relación a la publicada en el SICP**: analizada la observación, se constata que la única modificación consiste en que la oferente MARÍAS GROUP S.A. insertó su membrete en el documento, **sin alterar el formato de la lista que obra en el SICP**, por lo que, a criterio del Comité, dicha modificación no reviste relevancia alguna. ----------
b) **Falta de foliatura de documentos**: el Comité analiza esta situación desde la perspectiva del **Artículo 58°** del **Decreto N° 21.909/03:** ***"Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"***, concluyendo que esta omisión **no constituye desviación significativa que amerite invalidar la oferta**. ----------

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales

De conformidad a la **SECCIÓN "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, **Punto 1.,** relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Empresas Oferentes**	
	ECI Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios	**Marías Group S.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo	Cumple	Cumple

40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

5.2. Cuadro Comparativo de Ofertas

		EMPRESAS OFERENTES							
		ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS				MARÍAS GROUP S.A.			
Nº	RUBRO	UN	CANT.	P UNITARIO	P TOTAL	UN	CANT.	P UNITARIO	P. TOTAL
1	DEMOLICION DE TECHO TEJAS, TEJUELONES, TIRANTES	M2	117	65.000	7.605.000	M2	117	80.000	9.360.000
2	TECHO TERMOACUSTICO	M2	117	290.000	33.930.000	M2	117	300.000	35.100.000
3	DEMOLICION DE PISO CALCAREO EXISTENTE	M2	6	20.000	120.000	M2	6	20.000	120.000
4	PISO DE BALDOSA CALCAREA BASE ROJA	M2	6	120.000	720.000	M2	6	120.000	720.000
5	PINTURA INTERIOR AL AGUA	M2	120	25.000	3.000.000	M2	120	30.000	3.600.000
6	PINTURA EXTERIOR AL AGUA	M2	60	25.000	1.500.000	M2	60	30.000	1.800.000
7	PINTURA DE ABERTURAS	M2	7	45.000	315.000	M2	7	45.000	315.000
8	TABLERO PRINCIPAL	UN	1	900.000	900.000	UN	1	900.000	900.000
9	FLUORECENTE 3X40	UN	8	280.000	2.240.000	UN	8	280.000	2.240.000
10	BOCAS PARA ILUINACION	UN	8	120.000	960.000	UN	8	120.000	960.000
11	VENTILADOR	UN	6	480.000	2.880.000	UN	6	500.000	3.000.000
12	CANALETA CON BAJADAS	ML	40	87.000	3.480.000	ML	40	90.000	3.600.000
13	TEJIDO TIPO METALDESPLEGADO	ML	5,5	300.000	1.650.000	ML	5,5	300.000	1.650.000
14	GUARDAOBRA	M2	25	100.000	2.500.000	M2	25	100.000	2.500.000
15	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.500.000	1.500.000	GL	1	2.000.000	2.000.000
16	CARTEL DE OBRA	UN	1	1.000.000	1.000.000	UN	1	1.000.000	1.000.000
TOTALES					**64.300.000**				**68.865.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

5.3. Aplicación de las disposiciones de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Ninguna de las oferentes presentó Certificado de Origen Nacional, por lo que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia**.** ----------

5.4. Selección de la Oferta más Baja

De acuerdo a lo que se observa el cuadro precedente, resulta que la oferta más baja es la presentada por la firma **ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS**, por lo que es seleccionada para la siguiente etapa de evaluación. En consecuencia y de conformidad a lo previsto en el **Punto 3, SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, se procede a verificar el cumplimiento por parte de la oferente seleccionada en la presentación de la documentación que avale su solvencia legal, técnica y económica, según el cuadro ilustrativo siguiente: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Empresa Oferente**	
	ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E I.	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	

Otros Documentos	**Empresa Oferente**	
	ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E I.	
	Cumple	**No Cumple**
- Presentar copias de balances de los años 2015/2017	Cumple	
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: **reparaciones de infraestructura escolar,** durante los dos últimos años (2017/2018), cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% de la oferta.	No cumple	
- cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple	
- Certificado de Origen Nacional	No cumple	

5.5. Falta de cumplimiento del Criterio "Experiencia Específica en Construcción"

Atento a lo que se desprende el último cuadro precedente, se tiene que la oferente ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS **"No cumple"** con uno de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta que la misma presentó contratos de obras ejecutadas durante el período de tiempo requerido, como asimismo a través del **FORMULARIO N° 7**, pero la mayoría de dichos contratos son sobre obras que no responden a la **similitud requerida** a través del PBC para la obra objeto del presente llamado. En otro caso, ha presentado un contrato de obra similar, pero, el mismo no cuenta con el **código de contratación** requerido a través del PBC, ya que no se adjudicó a través de los procedimientos previstos por la Ley N° 2051/02 "De Contrataciones Públicas". A continuación, el detalle de los contratos presentados: ----------

a) **REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 160:** el contrato de referencia guarda similitud con la obra licitada pero no cuenta con código de contratación tal cual se requiere en el PBC. ----
b) **LOSA DE HORMIGÓN:** este contrato no guarda la similitud requerida ni cuenta con código de contratación. ----------
c) **TERMINACIÓN DE OBRAS EN CENTRO CULTURAL MELODÍA:** no guarda similitud. ----------
d) **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN COLEGIO NACIONAL SILVESTRE MARTÍNEZ:** tampoco guarda similitud con la obra licitada. ----------
e) **MEJORAMIENTO DE CALLES:** no guarda similitud. ----------
f) **HERMOSEAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA PÚBLICA:** no concuerda con la similitud requerida. ----------
g) **OTROS CONTRATOS:** los demás contratos presentados corresponden a períodos anteriores al requerido: 2017/2018, por lo que no ameritan ser considerados. ----------

Debe acotarse que, en el PBC, **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PUNTO 5,** se establece como **Requisito Mínimo** para acreditar la experiencia específica, que la oferente debe presentar **(3) tres contratos con su respectivo código de contratación**. Estos tres contratos deben guardar la debida similitud con la obra licitada, lo cual no acontece con la oferente que nos ocupa. La actividad clave descrita en el PBC es la de **Reparaciones de Infraestructura Escolar**, la que no se visualiza en ninguno de los contratos presentados, salvo el primero, pero éste no posee código de contratación. ----------

En vista de la situación descrita, es decir, la falta de cumplimiento con el requisito de **Experiencia Específica,** se dispone la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, de conformidad a lo previsto en el **Numeral 3 del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03**, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*** ----------
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente …". ---------

5.6. Selección de la segunda oferta más baja

De conformidad a la norma citada más arriba, se selecciona a la siguiente oferta más baja, resultando ser la presentada por la firma **MARÍAS GROUP S.A.**, la cual también es evaluada de acuerdo a los parámetros utilizados con la anterior oferente, tal cual se observa en los cuadros subsiguientes: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Empresa Oferente**	
	MARÍAS GROUP S.A.	
	Cumple	**No Cumple**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple	
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple	
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	Cumple	

	pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	

Otros Documentos	**Empresa Oferente**	
	MARÍAS GROUP S.A.	
	Cumple	**No Cumple**
- Presentar copias de balances de los años 2015/2017	Cumple	
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: **reparaciones de infraestructura escolar,** durante los dos últimos años (2017/2018), cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% de la oferta.	Cumple	
- cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple	
- Certificado de Origen Nacional	No cumple	

5.7. Cumplimiento del Criterio "Experiencia Específica en Construcción"

Atento a lo que se desprende el último cuadro precedente, se tiene que la oferente MARÍAS GROUP S.A. ha cumplido con el criterio de **Experiencia Específica**, teniendo en cuenta los contratos presentados, como asimismo declarados a través del **FORMULARIO N° 7**, según se detalla más abajo: ----------

a) **REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE TACUARA. ID N° 349907:** el contrato guarda similitud con la obra objeto del presente llamado y cuenta con código de contratación N° **CD-30015-18-160345**. ----------
b) **REPARACIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE TACUARA. ID N° 349109:** el contrato guarda similitud con la obra objeto del presente llamado y cuenta con código de contratación N° **CD-30015-18-160344**. ----------
c) **REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6013 – SAN BLAS. ID N° 350189:** el contrato guarda similitud con la obra objeto del presente llamado y cuenta con código de contratación N° **CD-30015-18-160348.** ----------

Al respecto, se debe recordar que, el PBC, en la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PUNTO 5,** establece como **Requisito Mínimo** para acreditar la experiencia específica, que la oferente debe presentar **(3) tres contratos con su respectivo código de contratación**, notándose en base a lo detallado más arriba que, la oferente MARÍAS GROUP S.A. cumple con el requisito. ----------

Seguidamente, se pasa a evaluar el cumplimiento de los demás indicadores, conforme se observa a continuación: ----------

a) Capacidad Legal

De conformidad a las estipulaciones del PBC -CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe: ----------

- Se constata que la oferente presentó correctamente la **Declaración Jurada** requerida. --------
- Se procedió a consultar a través de la Página de la SFP, comprobando que el personal propuesto no se halla contemplado dentro de las prohibiciones del Artículo 40, inciso "a" ni de las previstas por la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**. ----------

De lo expuesto, se tiene que la oferente seleccionada **CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA.**

b) Capacidad Financiera

En cumplimiento del **PUNTO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como asimismo en cuanto al **coeficiente de solvencia, por lo que** la oferente **CUMPLE** con tal capacidad. ----------

c) Experiencia General en Obras

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, cumple con el requisito de **experiencia general en obras**, de conformidad al **PUNTO 4 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC**. ----------

d) Experiencia Específica en Obras

Analizada la documentación presentada (Formulario N° 7 y Contratos) por parte de la firma de referencia, se constata que la misma **CUMPLE** con la **Experiencia Específica en Obras,** tomando en consideración las documentaciones presentadas, según cuadro precedente (**Otros Documentos)**. ----------

e) Capacidad en materia de personal

La oferente presenta a los siguientes profesionales para dar cumplimiento a este requerimiento: ----------

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO EN LA OBRA	AÑOS DE EXP.	C.I.C. N°	DOMICILIO
1	Ing. Félix Benítez	Jefe de Obras	15	2.213.942	Lambaré
2	Jorge Aguilar	Encargado de Obra	12	3.624.697	Itá
3	Manuel Franco	Oficial Albañil	8	1.886.839	Capiatá
4	Vidal Vera	Ayudante Albañil	8	3.375.925	J. A. Saldívar
5	Enrique Zorrilla	Oficial Albañil	7	969.347	San Lorenzo
6	Maro Alberto Báez	Oficial Albañil	9	1.846.955	San Lorenzo
7	Pedro Cáceres	Oficial Albañil	10	682.224	San Lorenzo
8	Nicolás Carísimo	Ayudante Albañil	10	725.681	F. de la Mora
9	José Ferreira	Ayudante Albañil	7	2.166.996	Asunción
10	Valentín Velázquez	Ayudante Albañil	7	1.419.059	Asunción
11	Luís Melgarejo	Administrativo	10	2.399.781	Ñemby

El profesional propuesto acredita el titulo correspondiente y la antigüedad mínima requerida. ----------

f) Capacidad en materia de equipos

La oferente declara poseer, en libre disponibilidad, los siguientes equipos: **camiones de carga y volquetes, camioneta, tracto-pala, motoniveladora, andamios, hormigonera, herramientas de albañilería, Otros Implementos y Herramientas**, de propiedad de la empresa, necesarios para la ejecución de la obra, en caso de ser adjudicada. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **MARÍAS GROUP S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "REPARACIÓN DE TECHO EN EL COLEGIO NACIONAL FIDEL MAÍZ". ID. N° 366.971,** a la siguiente firma: **MARÍAS GROUP S.A.,** con domicilio en la ciudad de Yaguarón, por un total del **Gs. 68.865.000 (sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las trece horas. ----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO